

**CONSTANCIA:** Revisado el expediente se observa que el auto de fecha 14-10-2021 mediante el cual se nombra Curador Ad-Litem, no fue notificado en debida forma, por cuanto en el estado No. 143 publicado el 15-10-2021 figura registrada dicha actuación en el radicado No. 2020-00051, debiendo ser en el radicado 2021-00105. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 09 de febrero de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20*

*Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Nelcy Ensueño Durán Tapias

Auxiliar Judicial.

**PROCESO :** U.M.H.  
**RADICADO :** No. 2021-00105

### **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**

**Armenia – Quindío.**

Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante también hizo saber al despacho frente a dicha inconsistencia, se procede entonces a notificar el mencionado auto en debida forma, el cual se deberá hacer en el estado donde se notifique el presente auto y dejar constancia de tal hecho en el expediente 2020-00051 que dicha actuación no corresponde a ese proceso. Así mismo, glosar el auto de fecha 14-10-2021 en el expediente correspondiente.

Como quiera que a la Curadora Ad-Litem ya se le había notificado a su correo electrónico el nombramiento y la misma lo aceptó en correo del 28-10-2022 visto al archivo 28 del expediente donde aporta todos sus datos personales y correo para notificaciones [caludiarb85@hotmail.com](mailto:caludiarb85@hotmail.com); [claudiayanetrendon@gmail.com](mailto:claudiayanetrendon@gmail.com), una vez se notifique en estados el auto que la nombra como Curador ad-Litem de los herederos indeterminados dentro de este expediente, deberá compartírsele el link del proceso para que proceda a contestar la demanda.

NOTÍFIQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
**JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 10-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA